Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

> Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.726

Salta, Miércoles 24 de Febrero del 2016



TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	
Concesión de Agua Pública	Normai \$ 100	Urgente \$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación	o Notificaci	ón
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dire	cción de Inr	nuebles v
otros.		,
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotació		
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	II MEIISUIA	У
SECCIÓN COMERCIAL		
	¢ 100	¢ 200
Avisos Comerciales		,
Estado/s Contable/s (por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	\$ 220	\$ 440
	¢ 70	¢ 140
Asambleas Profesionales		, -
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Excedente por palabras		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 0,40	\$ 0,80
Boletines Oficiales	¢ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 10	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$	\$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.		
Más de 601 Pág . \$ 170		
•	oles \$ 2 Au	tenticadas \$ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinte	-	
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	tizados, / tire/	os de Beeretos,
	es \$ 10 Au	tenticadas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1	974 al 2003.	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fija	das precedentei	nente, y a los

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 715 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. JUANA MARIA SEMCZUK, EN EL CARGO DE CONSULTOR TÉCNICO.	7
N° 716 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. RAMON RAFAEL ESPINOSA, EN EL CARGO DE ASESOR MINISTERIAL 5.	7
N° 717 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JAIME DE LA SERNA, EN EL CARGO DE ASESOR MINISTERIAL 4.	8
N° 718 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL C.P.N. FREDY NORBERTO CANO, EN EL CARGO DE ASESOR MINISTERIAL 3.	9
N° 719 del $10/02/2016$ – M.S.P. – DESIGNA AL DR. ROBERTO ANTONIO LOVAGLIO, EN EL CARGO DE ASESOR MINISTERIAL 1.	10
N° 720 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. FÉLIX ARIEL MARTÍNEZ ERAZU, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA. SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD.	11
N° 721 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. GUSTAVO ADOLFO BRAVO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - ÁREA CAPITAL.	11
N° 722 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. NICANOR SOSA, EN EL CARGO DE ASISTENTE DE REGIÓN SANITARIA NORTE. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD.	12
N° 723 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR.MARIO JOSE PALACIOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE S.A.M.E.C. SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD.	13
N° 724 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. SERGIO GUSTAVO GOMEZ, EN EL CARGO DE ASISTENTE DE REGIÓN SANITARIA SUR. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD.	14
N° 725 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. LEANDRO JAVIER ABAROA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD.	15
N° 726 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. AGUSTÍN RICARDO MARTINEZ, EN EL CARGO DE ASISTENTE DE REGIÓN SANITARIA OESTE. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD.	16
N° 727 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. SUSANA ALEJANDRA VELAZCO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE SALUD MATERNO – INFANTO JUVENIL. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD.	17
N° 728 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL ING. RAMIRO MARTIN SARAVIA BARREIRO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA. SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.	17
N° 729 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA A LA C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	18
N° 730 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL C.P.N. JESUS HECTOR RENE CORONEL, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	19
N° 731 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. MERCEDES PAULA NUÑEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	20
N° 732 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. LILIA NOEMÍ AVILA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD	21
N° 733 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. NILDA LILIANA CORRADINI ORQUERA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.	22
N° 738 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. LUIS ALVARO GOYRET, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO.	22
N° 739 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. MIRTA LILIANA CANINI, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	23
N° 740 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. CESAR DANIEL ROMERO, EN EL CARGO DE	24



N° 741 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JOSE EDGARDO QUIROGA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE".	25
N° 742 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. HUGO LORENZO SALVATIERRA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	26
N° 743 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL CR. CESAR ERNESTO DIB, EN EL CARGO DE DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	27
N° 744 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	28
N° 745 del 10/02/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. NELSON ANIBAL QUINTEROS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	28
N° 746 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. VIVIANA BEATRIZ BRAIN, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DE TARTAGAL.	29
N° 747 del 10/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JORGE BARNI GARCÍA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "DR. JOAQUÍN CASTELLANOS" DE GENERAL GÜEMES.	30
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 545 del 25/01/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA.	31
N° 734 del 10/02/2016 – M.TRAB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. ARIEL IGNACIO GARNICA.	32
N° 735 del 10/02/2016 – M.TRAB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. MARÍA FIGALLO.	32
N° 736 del 10/02/2016 – M.TRAB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. DANIEL OSVALDO ROMERO.	32
N° 737 del 10/02/2016 – M.TRAB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. CARLOS ENZO CUELLAR GONZALES.	33
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 77 D del 12/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 545/16. FECHA DE PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA.	33
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO N° 13994/16	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 07/2016.	36
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 01/2016.	37
S.P.C. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 09/16	37
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 03 2° Llamado	38
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-FINCA MONTAÑA S.A EXPTE. Nº 0090034-240047/15	38
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- FINCA MONTAÑA S.A. EXPTE. Nº 0090034-240025/15	39
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ABEL CIRILO CASTELLANOS CAUSA JUI Nº 73638/14 TARTAGAL	41
LUIS ORLANDO AÑAZGO CAUSA JUI-52086/15 -SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	41
SUCESORIOS	
APARICIO JOSE Y VAZQUEZ FRANCISCA- EXPTE. N° 1537/12 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	42
LERA, MANUEL; RUEDA, FORTUNATA; LERA MARTIN- EXPTE. N° 300.147/10	42



BALDERRAMA HECTOR HUGO – EXPTE. N° 531697/15	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MIRANDA ANGELA C/SUCESORES DE ROMERO EUSEBIO MANUEL -SUCESORES DE MOUA ANGELA BASILIA EXPTE N° 18410/15- METAN	43
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. – EXPTE. N° 537.389/15	43
EDICTOS JUDICIALES	
TARJETAS CUYANAS SA C/ AMADOR, CESAR DANIEL- EXPTE. N° 496717/14	44
SUBELZA DURAND, FERNANDO FEDERICO C/GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A. – EXPTE. N° 31337/13	45
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
CABELLO EDMUNDO LUIS – EL CHALCHALERO EVT	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA ELEMENTAL POPULAR MARCO M. DE AVELLANEDA -SAN JOSE DE METÁN	49
FE DE ERRATAS	
EDICION N° 19706 DE FECHA 25/01/02016 (SIN CARGO)	49
EDICION N° 19703 DE FECHA 20-01-2016 (SIN CARGO)	50
EDICION N° 19705 DE FECHA 22-01-2016 (SIN CARGO)	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/02/2016	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/2/2016	52



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 715 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la Dra. JUANA MARÍA SEMCZUK se desempeñaba como Consultor Técnico cargo Fuera de Escalafón;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Dra. **JUANA MARÍA SEMCZUK**, D.N.I. n° 6.400.848, en el cargo de Consultor Técnico, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015 y hasta el 19 de enero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 445/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

as de publicación: 24/02/2016	Fechas
OP N°: SA100013796	
_	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 716 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados



como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. RAMÓN RAFAEL ESPINOSA se desempeñaba como Asesor Ministerial 5 cargo, Fuera de Escalafón;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la Población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. **RAMÓN RAFAEL ESPINOSA**, D.N.I. n° 5.540.012, en el cargo de Asesor Ministerial 5, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 1354/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

nas de publicación: 24/02/2016	Fechas
OP N°: SA100013797	
<u> </u>	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 717 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. JAIME DE LA SERNA se desempeñaba como Asesor Ministerial 4 cargos Fuera de Escalafón;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;



Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. **JAIME DE LA SERNA**, D.N.I. n° 4.387.525, en el cargo de Asesor Ministerial 4, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 282/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013798

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 718 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el C.P.N. FREDY NORBERTO CANO se desempeñaba como Asesor Ministerial 3 cargo Fuera de Escalafón;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al C.P.N. **FREDY NORBERTO CANO**, D.N.I. n° 23.353.128, en el cargo de Asesor Ministerial 3, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 226/12.



ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

	•	
	0	P N°: SA100013799

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 719 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. ROBERTO ANTONIO LOVAGLIO se desempeñaba como Asesor Ministerial 1 cargo Fuera de Escalafón;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1º del decreto nº 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Designar al Dr. ROBERTO ANTONIO LOVAGLIO, D.N.I. n° 8.171.058, en el cargo de Asesor Ministerial 1, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto nº 363/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016



OP N°: SA100013800
Salta, 10 de Febrero de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 720 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y CONSIDERANDO:
Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;
Que el Dr. FÉLIX ARIEL MARTÍNEZ ERAZU se desempeñaba como Director del Centro de Rehabilitación Física de la Secretaría de Servicios de Salud;
Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;
Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;
Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior; Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:
ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. FÉLIX ARIEL MARTÍNEZ ERAZU , D.N.I. n° 17.355.191, en el cargo de Director del Centro de Rehabilitación Física de la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 2672/14.
ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Parodi – Villa Nougués
Fechas de publicación: 24/02/2016
OP N°: SA100013801

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 721 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. GUSTAVO ADOLFO BRAVO se desempeñaba como Director de Primer Nivel de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. GUSTAVO ADOLFO BRAVO, D.N.I. n° 14.302.750, en el cargo de Director de Primer Nivel de Atención de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 789/14.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada, por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016	
OP N°: SA100013802	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 722 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. NICANOR SOSA se desempeñaba como Asistente de Región Sanitaria Norte de la Subsecretaría de Gestión de Salud;



Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° , de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al **Dr. NICANOR SOSA**, **D.N.I. n° 17.355.191**, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria Norte de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 726/11.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016
OP N°: SA100013803

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 723 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. MARIO JOSÉ PALACIOS se desempeñaba como Director de S.A.M.E.C. de la Secretaría de Servicios de Salud;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo



establecido por el artículo 1º del decreto nº 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. MARIO JOSÉ PALACIOS**, **D.N.I. nº 10.438.337**, en el cargo de Director de S.A.M.E.C. de la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el decreto nº 2736/12.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publ	icación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013804

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 724 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. SERGIO GUSTAVO GÓMEZ se desempeñaba como Asistente de Región Sanitaria Sur de la Subsecretaría de Gestión de Salud:

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al **Dr. SERGIO GUSTAVO GÓMEZ**, **D.N.I. n° 20.261.136**, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria Sur de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dependiente



del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto nº 1226/13.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

	Fechas	de publicación: 24/02/2016
		OP N°: SA100013805
-		

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 725 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. LEANDRO JAVIER ABAROA se desempeñaba como Director de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Gestión de Salud;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al **Dr. LEANDRO JAVIER ABAROA**, **D.N.I. n° 25.942.999**, en el cargo de Director de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 3699/15.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016	
OP N°: SA100013806	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 726 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. AGUSTÍN RICARDO MARTÍNEZ se desempeñaba como Asistente de Región Sanitaria Oeste de la Subsecretaría de Gestión de Salud;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° , de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. AGUSTÍN RICARDO MARTÍNEZ, D.N.I. n° 11.359.511, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria Oeste de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015 y hasta el 31 de enero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 3710/08.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013807



Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 727 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la Dra. SUSANA ALEJANDRA VELAZCO se desempeñaba como Directora de Salud Materno – Infanto Juvenil de la Subsecretaría de Medicina Social;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. SUSANA ALEJANDRA VELAZCO, D.N.I. n° 20.232.501, en el cargo de Directora de Salud Materno – Infanto Juvenil de la Subsecretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 2146/15.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016
OP N°: SA100013808

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 728 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el Inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados



como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el ingeniero RAMIRO MARTIN SARAVIA BARREIRO se desempeñaba como Director de Infraestructura de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar al ingeniero **RAMIRO MARTIN SARAVIA BARREIRO**, **D.N.I.** n° **24.138.009**, en el cargo de Director de Infraestructura de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 4090/11.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas	de publicación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013809
	-

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 729 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA se desempeñaba como Directora de Abastecimiento y Mantenimiento en la Secretaría de Gestión Administrativa;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios



de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la C.P.N. ROSANA FABIOLA PALMA, D.N.I. n° 22.455.108, en el cargo de Directora de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica vigencia a la remuneración establecida en el Decreto n° 738/12.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

as de publicación: 24/02/2016	Fechas
OP N°: SA100013810	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 730 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el C.P.N. JESÚS HÉCTOR RENE CORONEL se desempeñaba como Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. JESÚS HÉCTOR RENE CORONEL, D.N.I. n° 22.146.654, en el cargo de Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión



Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto nº 3183/10.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/20	J16
OP N°: SA1000138	811

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 731 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015:

Que la Dra. MERCEDES PAULA NUÑEZ se desempeñaba como Directora General de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad:

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Dra. **MERCEDES PAULA NUÑEZ DNI 26.701.709**, en el cargo de Directora General de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015 y hasta el 31 de enero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 418/13.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública



ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016
OP N°: SA100013812

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 732 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la Dra. LILIA NOEMI ÁVILA se desempeñaba como Directora de Capacitación en la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional:

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Dra. **LILIA NOEMI AVILA**, D.N.I. n° 20.707.227, en el cargo de Directora de Capacitación en la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015 y hasta el 31 de enero de 2016, con idéntica vigencia la remuneración establecida en el Decreto n° 418/13.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013813



Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 733 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la Dra. NILDA LILIANA CORRADINI ORQUERA se desempeñaba como Directora General de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la Dra. **NILDA LILIANA CORRADINI ORQUERA**, **D.N.I. nº 24.453.602**, en el cargo de Directora General de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015 y hasta el 31 de enero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el decreto nº 418/13.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/20	016
OP N°: SA1000138	314

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 738 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y



CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el doctor LUIS ALVARO GOYRET se desempeñaba como Gerente General en el Hospital Señor del Milagro;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° , de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al doctor **LUIS ALVARO GOYRET**, **D.N.I. n° 14.717.500**, en el cargo de Gerente General del Hospital Señor del Milagro, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en los Decretos n°s. 327/12 y 1189/06.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fech	as de publicación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013819
	<u> </u>

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 739 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la doctora MIRTA LILIANA CANINI se desempeñaba como Gerente General en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán;



Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° , de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar la doctora **MIRTA LILIANA CANINI**, **D.N.I. n° 10.123.223**, en el cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 1684/14.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/201	16
OP N°: SA10001382	20

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 740 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el doctor CESAR DANIEL ROMERO se desempeñaba como Gerente General en el Hospital Papa Francisco;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de



Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al doctor **CESAR DANIEL ROMERO**, **D.N.I. n° 17.791.022**, en el cargo de Gerente General del Hospital Papa Francisco, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 720/14.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013821

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 741 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el doctor JOSÉ EDGARDO QUIROGA se desempeñaba como Gerente General en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone";

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor JOSÉ EDGARDO QUIROGA, D.N.I. nº 11.081.514,



en el cargo de Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto nº 364/11.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016	Fecha
OP N°: SA100013822	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 742 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el licenciado en enfermería HUGO LORENZO SALVATIERRA se desempeñaba como Director de Enfermería en el Hospital Papa Francisco;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al licenciado en enfermería **HUGO LORENZO SALVATIERRA**, **D.N.I. nº 14.168.511**, en el cargo de Director de Enfermería del Hospital Papa Francisco, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica Remuneración a la establecida en el Decreto nº 720/14.



ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013823

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 743 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el contador CESAR ERNESTO DIB se desempeñaba como Director Económico Administrativo en el Hospital Papa Francisco;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al contador **CESAR ERNESTO DIB, D.N.I. n° 27.175.163**, en el cargo de Director Económico Administrativo del Hospital Papa Francisco, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3867/15.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016



OP N°: SA100013824
Salta, 10 de Febrero de 2016 DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 744
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y CONSIDERANDO:
Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados
como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;
Que el doctor ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA se desempeñaba como Director de
Gestión Clínica en el Hospital Papa Francisco;
Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la
prestación de los servicios de salud pública a la población; Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios
de la mencionada profesional;
Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de
Escalatón;
Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo
establecido por el artículo 1º del decreto nº 140/15,
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:
ARTÍCULO 1° Designar al doctor ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA, D.N.I. n° 22.677.101, en el cargo de Director de Gestión Clínica del Hospital Papa Francisco, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en Decreto n° 3867/15. ARTÍCULO 2° Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Parodi– Villa Nougués
Fechas de publicación: 24/02/2016
OP N°: SA100013825

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 745 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el doctor NELSON ANÍBAL QUINTEROS se desempeñaba como Director de Primer Nivel de Atención en el Hospital Papa Francisco;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al doctor **NELSON ANÍBAL QUINTEROS**, **D.N.I. n° 23.400.700**, en el cargo de Director de Primer Nivel de Atención del Hospital Papa Francisco, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 3585/14.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013826

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 746 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que la doctora VIVIANA BEATRIZ BRAIN se desempeñaba como Gerente General en el



Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar la doctora **VIVIANA BEATRIZ BRAIN**, **D.N.I. n° 16.857.475**, en el cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 730/11.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas	de publicación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013827
	_

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 747 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el doctor JORGE BARNI GARCÍA se desempeñaba como Gerente General en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios de la mencionada profesional;



Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar el doctor JORGE BARNI GARCÍA, D.N.I. n° 12.553.649, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 1095/14. ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º - Comunicar, publicar en el Boletin Oficial y archivar.

Parodi- Villa Nougués

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013828

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de Enero 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 545 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41 - 19.513/15 Cpde.2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar, a partir del 01 de Diciembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2.225/15, la designación de la **Dra. María Verónica Miranda** – **D.N.I. N° 28.756.952**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013502



	Salta, 10 de Febrero de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 734 MINISTERIO DE TRABAJO	
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE	
DECIDE:	
ARTÍCULO 1° Designar al Sr. Ariel Ignacio Garnica, DNI N° 2 Nivel 2, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 11 de ARTÍCULO 2° Dejar establecido que el gasto que demande el deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción el	e Diciembre de 2015. cumplimiento de la presente
de Trabajo.	correspondiente ai ministerio
ARTÍCULO 3°La presente decisión será refrendada por el Seño ARTÍCULO 4° Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archiv	_
, and an	Parodi - Costello
	Fechas de publicación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013815
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 735	Salta, 10 de Febrero de 2016
MINISTERIO DE TRABAJO	
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE	
DECIDE:	
ARTÍCULO 1° Designar a la Sra. María Figallo DNI N° 31.194.2 dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 11 de Diciem	_
ARTÍCULO 2° Dejar establecido que el gasto que demande el	
deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción	correspondiente al Ministerio
de Trabajo. ARTÍCULO 3º La presente decisión sera refrendada por el Seño	or Ministro do Trabajo
ARTÍCULO 4°. -Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archiva	-
7 TRITOGEO 11 Comunical, publical en el Bolean Official y archive	Parodi – Costello
	Fechas de publicación: 24/02/2016
	OP N°: SA100013816

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 736 MINISTERIO DE TRABAJO



EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al **Sr. Daniel Osvaldo Romero DNI N° 17.958.660** en cargo político Nivel 2, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto, que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada, por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello

Fechas de publicación: 24/02/2016	
OP N°: SA100013817	

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 737 MINISTERIO DE TRABAJO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al Sr. **Carlos Enzo Cuellar Gonzales**, **DNI Nº 17.791.509** en cargo político Nivel 4, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2015. **ARTÍCULO 2º.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión sera refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013818

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 12 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 77 D MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Decisión Administrativa N° 545/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prorrogó la designación temporaria de la Dra. María Verónica Miranda – D.N.I. Nº 28.756.952, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos



del Ministerio de Gobierno:

Que se consignó erróneamente la fecha de prórroga a partir del 01 de diciembre de 2.016 y por el término de 5 (cinco) meses, siendo la correcta a partir del 01 de diciembre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 545/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la fecha de prórroga es a partir del 01 de diciembre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodriguez

Fechas de publicación: 24/02/2016

OP N°: SA100013857

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN Nº 13994 MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 17 de febrero de 2016

Las Actuaciones N° 1778/15, caratuladas: "Sra. Norma del Valle Herrera- Presenta la renuncia", la Resolución N° 13857/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 13857/15 este Colegio de Gobierno aceptó la renuncia de la Sra. Norma del Valle Herrera D.N.I N° 6.164.075 al cargo de planta permanente categoría "Director" correspondiente al estamento "Administrativo" a partir del 1ro. de diciembre de 2015.

Que, a fs. 16, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que transforme un (1) cargo vacante categoría "Director" del estamento "Administrativo", atento la renuncia de la Sra. Herrera en un (1) cargo "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Abogado en el ámbito de Defensoría Civil y, en consecuencia, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición a efectos de su cobertura, estableciendo que la comisión evaluadora sea integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Rosa Mamais.

Que a su vez, dispone que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará un puntaje de hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y una entrevista a la que se asignará hasta sesenta por ciento (60%) del puntaje restante, en la cual serán evaluados los postulantes en orden a la función específica y a la materia propia del cargo a concursar.



Que, a fs. 11 y 17, la Sra. Directora de Administración informa que es factible la conversión de un (1) cargo de "Director" del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente y que se dispone de crédito presupuestario a efectos de dar curso a lo solicitado.

Que, a fs. 13 y vta. y 18, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios sin formular observaciones indicando que las cuentas de imputación del gasto son la 411100 "Personal Permanente" y 411400 "Contribuciones Patronales", ambas, del centro de costo 141009000100 "Defensoría General", siendo factible lo solicitado.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transformar un (1) cargo categoría "Director" del estamento "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Abogado en el ámbito de la Defensoría Civil.

Que atento lo enunciado, se emite el presente instrumento. POR ELLO:

EL COLEGIO DE GOBIERNO RESUELVE

- 1. TRANSFORMAR un (1) cargo categoría "Director" del estamento "Administrativo" en uno (1) de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupueste vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- **2. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Abogado en el ámbito de la Defensoría Civil, por los motivos expuestos en los considerandos.
- **3. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:
- a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en base a los antecedentes profesionales y laborales que se acompañen.
- b) Los postulantes deberán presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I y del título profesional habilitante.
- c) Certificado de inscripción en la matricula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) La presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio durante el periodo de inscripción.
- 4. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento



estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Rosa Mamais.

- **5. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.
- **6. DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
- **7. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación. _
- **8. FIJAR** las inscripciones hasta las 13 hs. de tercer día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaria Letrada de Defensoría General sito en el 3er. Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia Nº 4671 de 8:00 a 13:00 horas.
- **9. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.
- 10. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.
- 11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006106 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052291

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07/2016

Coordinación de Farmacia

Objeto: ADQUISICIÓN DE HIALURONATO SÓDICO

Fecha de apertura: 2 DE MARZO DE 2016 - HORAS 10:30

Precio del pliego: \$ 86 (Pesos: Ochenta y seis).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano Nº 944, Salta-Capital; o en

la página web: www.ipssalta.gov.ar - Tel: (0387) 4323176

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. - España Nº 782, Salta-Capital

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España Nº- 782, Salta - Capital.



Nahuel Sebastián Sánchez, PRENSA Y DIFUSIÓN

Factura de contado: 0001 - 00067793 Fechas de publicación: 24/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052304

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2016

Coordinación de Farmacia

Objeto: ADQUISICIÓN DE PIRFENIDONA

Fecha de apertura: 9 DE MARZO DE 2016 - HORAS 10:30

Precio del pliego: \$111 (Pesos: Ciento once).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos:Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano Nº 944, Salta-Capital; o en la

página web:www.ipssalta.gov.ar - Tel: (0387) 4323176

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta-Capital

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez, PRENSA Y DIFUSIÓN

Factura de contado: 0001 - 00067793

Fechas de publicación: 24/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052303

SPC – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/16

Objeto: Adquisición de Bidones de Agua con Dispenser Frío/Calor en Comodato.

Organismo originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 0040153-272830/2015-0.

Destino: Ministerio de la Primera infancia.

Fecha de apertura: 03/03/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos CIEN con 00/100) depositados en la cuenta de Banco

Macro nº 3-100-0941242725-8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE



CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00005698 Fechas de publicación: 24/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052300

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS CONCURSO DE PRECIOS N° 03 (2° llamado).

Adquisición: "Insumos para Urología - Pedido nº 2338"

Monto oficial: \$ 58.000.

Fecha de apertura: 08-03-2.016 - Hs: 11:00

Destino: SERVICIO DE UROLOGÍA

Adquisición de pliegos y apertura de sobres:

SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO - MARIANO BOEDO Nº 91 -

SALTA

Pliegos sin cargo

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN Nº 74 - TEL. 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 - 00005697 Fechas de publicación: 24/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052295

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICO

REF. EXPTE. N° 0090034-240047/15

FINCA MONTAÑA S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 320, Suministro N° 155 para el inmueble Catastro N° 4605 del Dpto.



Cafayate para irrigación de 5,0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 2,6250 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00067775

Fechas de publicación: 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052284

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICO

REF. EXPTE. N° 0090034-240025/15

FINCA MONTAÑA S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 320, Suministro N° 155 y 98 para el inmueble Catastro N° 4606 del Dpto. Cafayate para irrigación de 41,0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,5250 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00067774

Fechas de publicación: 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 500.00



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 -DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL ABEL CIRILO CASTELLANOS - JUI Nº 73638/14

FALLA I) CONDENAR a Abel Cirilo Castellanos, nacido el 9/2/1982 en San Miguel, Dpto Rivadavia Banda Norte, hijo de Werfil y de Jacoba Romero, D.N.I N° 29.204.817, Prontuario Policial N° 037.675, Sección R.H, a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por considerarlo autor material y responsable de los delitos de HOMICIDIO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, (ambos hechos en CONCURSO REAL) y DOBLEMENTE AGRAVADOS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previstos y reprimidos por los arts. 79, 42, 79, 55, 41 quater, 40, 41, 12, y 19 del C.P. ORDENANDO su inmediato alojamiento en las instalaciones de U. C N° 5.– II) ABSOLVER a Gregorio Castellanos...– III°). –DISPONER...– IV°).– DISPONER...– V°) FÍJASE...–VI°) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE.– Fdo. Dres. SANDRA BONARI VALDEZ; OSVALDO MIGUEL CHEHDA y RICARDO HUGO MARTOCCIA – Jueces del Tribunal de Juicio Sala I– Ante Mi: Dr. César Augusto Rodríguez –Secretario".

Cumple Condena: 05/06/2028 a horas 12:00.

TARTAGAL, 17 de Marzo de 2015.

Dra. Vásquez, JUEZ (I) - Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006105 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052289

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II LUIS ORLANDO AÑAZGO - JUI-52086/15

AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: I°) CONDENAR a LUIS ORLANDO AÑAZGO, argentino, D.N.I. N° 14.977.243, nacido el 07/08/1961 en Orán (Salta), domiciliado en Pasaje Los Cebiles N° 1893, Prontuario Policial N° 06184 Sección S.P., del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR FEMICIDIO (Art. 80 inciso 11 de la Ley 26791 del Código Penal) a la PENA DE PRISIÓN PERPETUA con que viniere incriminado en autos. II°) OFICIAR a Jefatura de Policía de la Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia, a las Reparticiones previstas en los Art. 12 y 19 del Código Penal. – III°) ORDENAR el decomiso de los bienes secuestrados los que se encuentran a disposición de la Sra. Fiscal Penal Interviniente. – IV°) REALÍCESE computo de pena por Secretaria una vez firme el presente. V°) CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE y oportunamente ARCHÍVESE. – Fdo Dr. Raúl Fernando López – Juez, Dra. Rocío García Jarsún – Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 03 de diciembre de 2015.

Dra. María Laura Toledo Zamora, JUEZ (R)



Recibo sin cargo: 100006104 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052288

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ullivari, Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2º Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "APARICIO JOSÉ Y VÁZQUEZ FRANCISCA s/SUCESORIO" Expediente 1537/12, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios: Boletín Oficial y otro de publicación masiva; a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 De Febrero De 2016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067768

Fechas de publicación: 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052275

El Sr. Juez Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "LERA, MANUEL; RUEDA, FORTUNATA; LERA MARTIN POR SUCESORIO" Expte. Nº 300.147/10, cita, por edictos, que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 21 de Abril de 2015, Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I), Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 11 de febrero de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067761

 $Fe chas \ de \ publicación: \ 23/02/2016, \ 24/02/2016, \ 25/02/2016$

Importe: \$ 300.00



El Dr. Jorge Gabriel Chivan. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación del Distrito Judicial del Centro. Secretaria a Cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los Autos Caratulados: "Balderrama Héctor Hugo por Sucesorio" – Expte. Nº 531697/15. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Publíquese por tres días.–

Salta. 19 de Febrero de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005296

Fechas de publicación: 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007471

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG-JUEZ de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "MIRANDA, ÁNGELA c/SUCESORES DE ROMERO EUSEBIO MANUEL O MANUEL EUSEBIO ROMERO -SUCESORES DE MOYA ÁNGELA BASILIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. Nº 18.410/15, Secretaría de la Dr. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, cita a LOS HEREDEROS DE Romero, Eusebio Manuel o Manuel Eusebio Romero y de Moya, Ángela Basilia DNI Nº 8.943.457 y a todos Los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata ubicado en esta ciudad de San José de Metán, sobre calle Independencia Nº 1066 Bº El Crestón, Individualizado con Catastro Nº 3.854, Sección K, Manzana 1 a, Parcela 14, para que dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

Publíquense por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Febrero de 2.016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006103

 $Fe chas \ de \ publicación: 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016$

Sin cargo

OP N°: 100052287

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. - EXPTE. N° 537.389/15



La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación del Distrito Judicial Salta- Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. s/Concurso Preventivo – Medida Cautelar", Expte. Nº 537.389/15, comunica a los acreedores del concursado, que:

- 1. Se declaró abierto el concurso preventivo de TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A., CUIT N° 30-67318311-1, con sede social en Av. Del Golf N° 14 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad.
- 2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, tel. 4360483, cel. 154140500, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, jueves y viernes de 15.00 a 17.00 en calle Francisco Beiró N° 947, Barrio Grand Bourg, de ésta ciudad.
- 3. Se ha establecido como fecha tope el día 31 de marzo de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).
- 4. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez).
- 5. Se ha fijado el día 13 de mayo de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 30 de junio de 2016 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°). 6. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 19 de febrero de 2016.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067753

 $Fe chas \ de \ publicaci\'on: \ 22/02/2016, \ 23/02/2016, \ 24/02/2016, \ 25/02/2016, \ 26/02/2016$

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100052232

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de la Provincia de Salta, Dr. Claudio Fernandez Viera, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados "TARJETAS CUYANAS S.A. C/AMADOR, CÉSAR DANIEL S/ Preparación Vía Ejecutiva", (Expte. Nº 496717/14), CITA al Sr. César Daniel AMADOR, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación compareza a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento (art. 536 del C.P.C.C.).— Salta, 4 de Febrero de 2016.— Fdo.: Dra.:



ALICIA POVOLI OVEJERO, SECRETARIA.

Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067749

Fechas de publicación: 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052222

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº4

En autos caratulados: "Subelza Durand, Fernando Federico c/Guillermo Sola Construcciones S.A. – Ordinario", Expte.Nº 31337/13, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°4, a cargo de la Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez y Secretaría de la Dra. María Graciela Gómez de Collado, se ha dictado la siguiente providencia: "Por presentado, parte, los Dres. Alfredo Luis Garce (M.P. 3123) y Gustavo Rubén Feoli (M.P. 1524) en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado. por constituido domicilio legal y por denunciado domicilio real- Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (art.15/C.P.L.).- Córrase traslado de la demanda al Sr. Guillermo Sola Construcciones S.A CUIT: 30-50227927-7, con las copias presentadas, reservadas en la secretaría del juzgado, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L). Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente.- Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad. bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art.12 del C.P.L).-Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L). Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Séllese e iniciálese la documentación original de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C.y C. de aplicación supletoria en este fuero. - Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en su domicilio real.-" Fdo. Dra. Reston de Saha, Alicia, Juez.-Salta, 04 de Febrero de 2016

Dra. María Graciela Gómez de Collado, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001087
Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EL CHALCHALERO EVT

JORGE ALBERTO MINESTRONI, DNI N° 8.049.281, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EL CHALCHALERO EVT" Leg. 16.225 ubicada en calle Martina Silva de Gurruchaga n° 135 "A", a CABELLO EDMUNDO LUIS, DNI N° 13.889.762. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en Escribanía Coll en calle Mitre 915 – Altos.

Jorge Alberto Minestroni, DNI N° 8.049.281

Factura de contado: 0001 - 00067734

Fechas de publicación: 19/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016

Importe: \$ 500.00



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA ELEMENTAL POPULAR MARCO M DE AVELLANEDA DE SAN JOSÉ DE METÁN - SALTA

La Biblioteca Pupular Elemental Marco M de Avellaneda Per.Jur. Res. N° 103, de la ciudad de San José de Metán, convoca a sus asociados a la asamblea general a realizarse el día 07 de marzo de 2016 a hs 20:30 en calle J. I. Sierra n° 951-953 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de memoria 2012 a 2015.
- 2. Balance general 2012 a 2015.
- 3. Inventario 2012 a 2015.
- 4. Estado de resultado 2012 a 2015.
- 5. Informe del órgano de fiscalización 2012 a 2015.
- 6. Renovación de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 7. Designación de dos socios para la firma del acta.

La asamblea se realizara a la hora establecida con quorum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Si no se logra quorum establecido y transcurrida (1) una hora podrá realizársela autorizándose el voto por poder según lo reza el estatuto.

Miguel Maidana, PRESIDENTE - Carlos Camino, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00067792 Fechas de publicación: 24/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052302

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

DE LA EDICIÓN Nº 19706 DE FECHA 25-01-2016 SUMARIO - SECCION ADMINISTRATIVA - PAG. Nº 4

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA Nº 161 DEL 07/01/2016 - M.P.I

Donde dice: Página N° 32 Debe decir: Página N° 33

SUMARIO - SECCIONGENERAL - PAG. N° 5

ASAMBLEA CIVIL - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLAS

Donde dice: Página N° 49 Debe decir: Página N° 45



ASAMBLEA CIVIL - CENTRO VECINAL BARRIO PATRICIA HEITMAN

Donde dice: Página N° 49 Debe decir: Página N° 45

RECAUDACION - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/01/2016

Donde dice: Página N° 50 Debe decir: Página N° 46

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006108 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052298

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.703 DE FECHA 20-01-2016

SECCION ADMINISTRATIVA - PAG. Nº 40

DECISION ADMINISTRATIVA N° 2 - M.H.Y F. **Donde dice**: Salta, 7 de enero de 2016 **Debe decir**: Salta, 4 de enero de 2016

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006107 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052297

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19705 DE FECHA 22-01-2016 SUMARIO - SECCION ADMINISTRATIVA - PAG. N° 3 Y 4

DECISION ADMINISTRATIVA N° 85 DEL 07/01/2016 - M.C.Y T.

Donde dice: Página N° 10 Debe decir: Página N° 11

DECISION ADMINISTRATIVA N° 104 DEL 07/01/2016 - M.C. Y T.



Donde dice: Página N° 25 Debe decir: Página N° 26

DECISION ADMINISTRATIVA N° 119 DEL 07/01/2016 - S.G.G.

Donde dice: Página N° 29 Debe decir: Página N° 30

DECISION ADMINISTRATIVA N° 122 DEL 07/01/2016 - S.G.G.

Donde dice: Página N° 31 Debe decir: Página N° 32

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA Nº 106 DEL 07/01/2016 - S.G.G.

Donde dice: Página N° 37 Debe decir: Página N° 38

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA Nº 113 DEL 07/01/2016 - S.G.G.

Donde dice: Página N° 40 Debe decir: Página N° 41

SUMARIO - SECCION GENERAL - PAG. Nº 5

ASAMBLEA CIVIL - MOVIMIENTO DE INTEGRACION VECINAL - SALTA

Donde dice: Página N° 52 **Debe decir**: Página N° 50

ASAMBLEA CIVIL - CENTRO VECINAL LA CIENAGA - SALTA - SAN LORENZO

Donde dice: Página N° 52 Debe decir: Página N° 50

ASAMBLEA CIVIL - CLUB DE CAMPO ALTOS DE SAN LORENZO

Donde dice: Página N° 52 Debe decir: Página N° 50

RECAUDACION - CASA CENTRAL DEL DIA 21/01/2016

Donde dice: Página N° 53 Debe decir: Página N° 51

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006102 Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo



RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado
Recaudación del día: 23/02/2016
Total recaudado a la fecha

\$ 61200.60 \$ 4064.00 \$ 65264.60

Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052308

CIUDAD JUDICIAL Saldo anual acumulado Recaudación del día: 23/2/2016 Total recaudado a la fecha

\$ 13105.00 \$ 1075.00 \$ 14180.00

Fechas de publicación: 24/02/2016

Sin cargo



Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTICULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 **Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público**: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°**: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"